MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1384 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE CALDERA ELECTRICA INSTALADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2-PLURIANUAL" ID. 331.429
.----------

Asunción, 11 de diciembre del 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE CALDERA ELECTRICA INSTALADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2-PLURIANUAL" ID. 331.429;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE CALDERA ELECTRICA INSTALADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2-PLURIANUAL" ID. 331.429,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 27 de noviembre del año 2017, se observa la participación de 3 (tres) oferentes: SOMIN S.A., VIS S.R.L. Y GOTZE INGIENERIA S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Abog. Belén Ale,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S. **Lic. Claudia Martinez,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S., **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S., ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 03 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación conforme a lo detallado en el artículo 1º de la presente resolución.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

La presente Licitación por Concurso de Oferta **corresponde al PAC Institucional Nº 331.429, cuyo monto asciende a Gs.** 158.939.200 **(guaraníes ciento cincuenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil doscientos)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 Gs. 7.481.120 (Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento veinte), según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de gasto, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de**

Resolución D.G.O.C. Nº 1384 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE CALDERA ELECTRICA INSTALADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2-PLURIANUAL" ID. 331.429

"Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, según la Certificación Presupuestaria **N° 3697** de fecha 31/08/2017, quedando el saldo para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a las disponibilidades presupuestarias para el mencionado año.----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

El Director General de la Dirección Operativa De Contrataciones:----------

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE CALDERA ELECTRICA INSTALADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2-PLURIANUAL" ID. 331.429**, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 2°

EMPRESA	RUC	LOTES	PRECIO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
VIS S.R.L.	80023115-5	Lote N° 1: Mantenimiento Preventivo de Caldera Electrica marca TENGUE, Procedencia Brasilera con Codigo Patrimonial N° 011-27-19-0065	16.720.000
SOMIN S.A.	80059906-3	Lote N° 2: Mantenimiento Correctivo con Provision de Repuestos para la Caldera Electrica marca TENGUE, Procedencia Brasilera con Codigo Patrimonial N° 011-27-19-0065	121.885.212
TOTAL ADJUDICADO			**138.605.212**

Monto Total Adjudicado: son guaraníes Ciento treinta y ocho millones seiscientos cinco mil doscientos doce.-

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha: 03 de diciembre del 2017.----------

Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1384 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE CALDERA ELECTRICA INSTALADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2-PLURIANUAL" ID. 331.429

Artículo 3º Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.P. y B.S.